PRADO
Mucho Mejor
Secretaría Municipal

DECRETO Nº ...618.....

MAT.:APRUEBA MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

LO PRADO, marzo 5 de 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

La necesidad de contar con un Manual de descripción de cargos, que considere tanto los existentes como aquellos posibles de tener para el adecuado funcionamiento de la municipalidad de Lo Prado;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, una de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en sus auditorías es la necesidad que la Municipalidad de Lo Prado cuente con un manual de descripción de cargos;

2º.- Que, en ese mismo marco, se ha estimado necesario contar con este Manual de Descripción de Cargos, pero no únicamente limitado a los cargos existentes, sino también considerando necesidades futuras, de acuerdo a la realidad de la comuna, que pudieran considerarse en el futuro,

3º.- Que, en este entendido deberá siempre observarse el Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad, para atender la descripción de cargos de los actualmente vigentes,

4º.- Que, en el evento de hacerse nuevas contrataciones de personal, este manual contiene varias descripciones de cargos que podrían ser provistos en el futuro, por lo que deberá considerarse el presente manual al momento de hacer los concursos públicos para proveer cargos nuevos municipales o para contratar,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 – Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- APRUEBASE EL SIGUIENTE MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO:

2º.- EL MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS COMENZARA A REGIR A CONTAR DE ESTA FECHA, DEBIENDO SER CONSULTADO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL.

3º.- EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SERÁ EL ENCARGADO DE VELAR POR SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA BRITO ASTROSA
SECRETARIA MUNICIPAL

L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE

Nº 332/PBA/gcl
Distribución:
A todas las direcciones
Secretaría de Concejo
Juzgado de Policía Local
Oficina de Partes